



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Reposición y Reparación de cuatro (4) Embarcaciones y Equipos, que resultaron dañados durante las Labores de Evacuación y Rescate en la Emergencia por Inundaciones Presentadas por el Frente Frío, en el municipio de Necoclí – Antioquia.

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

El Municipio de Necoclí, es una Entidad Territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El artículo 2° de la Constitución Política consagra que son fines esenciales del Estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Así mismo, el artículo 209, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, es función del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo





de Desastres, dispone que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todas las autoridades y tiene como finalidad contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Asimismo, establece que las entidades territoriales son responsables de ejecutar las acciones necesarias para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, mediante acciones de preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación frente a situaciones de emergencia.

Durante el primer semestre del año 2026, el municipio de Necoclí fue afectado por un **frente frío** que ocasionó lluvias intensas y persistentes, provocando el desbordamiento de ríos, caños y quebradas, inundaciones en zonas rurales y urbanas, afectaciones en viviendas, vías, puentes, cultivos y demás bienes de la población, dejando aproximadamente **300 familias damnificadas**. Como consecuencia de esta situación, mediante el **Decreto Municipal No. 025 del 2 de febrero de 2026** se declaró la situación de calamidad pública y se formuló el correspondiente **Plan de Acción Específico (PAE)** para la recuperación de las zonas afectadas.

En desarrollo de la respuesta a la emergencia, la Administración Municipal de Necoclí, en coordinación con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, los organismos de socorro y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ejecutó múltiples acciones encaminadas a proteger la vida y la integridad de la población, entre ellas evacuaciones preventivas, búsqueda y rescate de personas, transporte de ayudas humanitarias, entrega de alimentos, medicamentos, agua potable y atención a comunidades que permanecieron incomunicadas debido a las inundaciones y al deterioro de la infraestructura vial.

Para el desarrollo de estas actividades fue indispensable la utilización permanente de embarcaciones destinadas a la atención de emergencias, las cuales permitieron el acceso a comunidades aisladas y garantizaron la evacuación de personas en condición de riesgo, así como el traslado del personal de socorro y de los elementos de asistencia humanitaria. Como consecuencia del uso intensivo de estos medios de transporte fluvial durante la emergencia, **cuatro (4) embarcaciones y sus respectivos equipos resultaron averiados**, afectando significativamente la capacidad operativa del municipio para atender eventos similares.



La indisponibilidad de estas embarcaciones representa una limitación para la atención oportuna de futuras emergencias, considerando que el municipio de Necoclí cuenta con una amplia extensión rural, numerosos cuerpos de agua y comunidades cuyo acceso depende del transporte fluvial. En este sentido, resulta indispensable recuperar estos medios de respuesta para garantizar la continuidad de las labores de evacuación, búsqueda, rescate, atención prehospitalaria, transporte de ayuda humanitaria y demás acciones propias del manejo de desastres, reduciendo el riesgo para la población y fortaleciendo la capacidad institucional de respuesta.

En cumplimiento de los artículos **1, 2, 3, 12, 13, 54 y 61 de la Ley 1523 de 2012**, y de las actividades contempladas en el **Plan de Acción Específico (PAE)**, el Municipio de Necoclí requiere adelantar el presente proceso de contratación para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la **reparación y reposición de cuatro (4) embarcaciones y sus equipos**, con el fin de restablecer la capacidad operativa del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y garantizar una respuesta eficaz, oportuna y eficiente ante futuras situaciones de emergencia.

Para el desarrollo de esta actividad, el **Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN** autorizó la transferencia de recursos al **Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Necoclí**, con destinación específica para la reposición y reparación de las cuatro (4) embarcaciones y sus equipos afectados durante las labores de evacuación y rescate desarrolladas en la atención de la emergencia ocasionada por las inundaciones derivadas del frente frío.

En consecuencia, se hace indispensable adelantar el presente proceso contractual, el cual permitirá recuperar la capacidad operativa de los medios de transporte fluvial utilizados en la atención de desastres, fortalecer la capacidad de respuesta institucional del municipio, garantizar la continuidad de las operaciones de evacuación, búsqueda, rescate y asistencia humanitaria, así como salvaguardar la vida, la integridad, los bienes y el ambiente de la población del municipio de Necoclí, en cumplimiento de los principios de eficacia, prevención, coordinación, subsidiariedad y protección establecidos en la Ley 1523 de 2012.

-

Lo anterior se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 **"Necoclí Nuestra Identidad"**, el cual contempla el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, la protección de la vida y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención de emergencias. En ese sentido, la



Administración Municipal requiere adelantar el presente proceso contractual, toda vez que no dispone de los recursos técnicos, logísticos ni de los bienes necesarios para restablecer la capacidad operativa de las embarcaciones afectadas durante la atención de la emergencia ocasionada por el frente frío. Por ello, se hace indispensable contratar la reparación y reposición de cuatro (4) embarcaciones y sus equipos, garantizando que el municipio cuente con medios de respuesta idóneos para atender oportunamente futuras emergencias, evacuaciones, rescates y el transporte de ayuda humanitaria en las zonas de difícil acceso.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el ejercicio de la función misional que nos competen y con la finalidad de garantizar el funcionamiento y cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las obligaciones de cada una de las dependencias que hacen parte de la estructura organizacional de la entidad territorial, se requiere Contratar la **Reposición y Reparación de cuatro (4) Embarcaciones y Equipos, que resultaron dañados durante las Labores de Evacuación y Rescate en la Emergencia por Inundaciones Presentadas por el Frente Frío, en el municipio de Necoclí – Antioquia.**

Lo anterior basado, en el Plan de desarrollo 2024 – 2027 “Necoclí Nuestra Identidad” y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores.

Plan de Desarrollo:	Nuestra Identidad
Línea Estratégica:	1: Fortalecimiento de la Competitividad en Medio de la Adaptación al Cambio Climático
Componente:	1.8: Gestión Integral Del Riesgo
Programa:	1.8.1: Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido el presente estudio, a través de la realización de las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.



2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: Reposición y Reparación de cuatro (4) Embarcaciones y Equipos, que resultaron dañados durante las Labores de Evacuación y Rescate en la Emergencia por Inundaciones Presentadas por el Frente Frío, en el municipio de Necoclí – Antioquia.

2.2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para satisfacer el objeto contractual La Administración Municipal establece las siguientes condiciones técnicas que debe cumplir la persona natural o jurídica.

Con el fin de restablecer la capacidad operativa de las embarcaciones utilizadas durante las labores de evacuación, búsqueda, rescate y atención humanitaria en la emergencia ocasionada por las inundaciones derivadas del frente frío en el municipio de Necoclí, el contratista deberá suministrar los bienes, repuestos, accesorios y prestar los servicios técnicos necesarios para la reparación y reposición de cuatro (4) embarcaciones y sus respectivos equipos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro de motores fuera de borda nuevos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para cada embarcación. (MOTOR F/B 40HP)	Unidad	2
2	Bote Transporte 250X	Unidad	1
3	Reparación y mantenimiento de motor fuera de borda que, de acuerdo con el diagnóstico técnico, sean susceptibles de recuperación. Motor 75, Yamaha, incluye accesorios y elementos requeridos para el correcto funcionamiento de las embarcaciones	Global	1
4	Reparación estructural de embarcaciones de fibra de vidrio, incluyendo casco, proa, popa, bancas, espejo y demás elementos afectados.	Global	1

Tabla Nro. 1



Nota: El contratista deberá suministrar mano de obra especializada para la instalación, reparación y puesta en funcionamiento de los motores y embarcaciones; además deberá realizar pruebas de funcionamiento y navegación para verificar el correcto desempeño de las embarcaciones y motores antes de su entrega, y entregar Garantía sobre los motores, repuestos, accesorios y servicios ejecutados.

2.3. PLAZO ESTIMADO: El plazo establecido será de **Un (1) mes**, a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026, (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993).

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección:

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y la cuantía del proceso, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de *SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL*.

Al futuro contrato se le aplicaran las normas previstas en la Ley 80 de 1993; inciso segundo, literal a), del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Selección



Abreviada – Subasta Inversa) y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 Decreto 1082 de 2015, igualmente se pactarán en él, las cláusulas excepcionales al derecho común, las garantías a que haya lugar, así como otras previsiones que propendan por el cumplimiento del contrato en forma eficaz y eficiente.

Se hará uso del proceso denominado Subasta Inversa Presencial, en tanto en la actualidad el Municipio no cuenta con la plataforma tecnológica que le permita hacer uso de este tipo de procesos de manera electrónica.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. Sector secundario o sector Industrial, y
3. **Sector terciario o sector de servicios.**

En consecuencia, el Sector terciario o sector de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al ***Reposición y Reparación de cuatro (4) Embarcaciones y Equipos, que resultaron dañados durante las Labores de Evacuación y Rescate en la Emergencia por Inundaciones Presentadas por el Frente Frío, en el municipio de Necoclí – Antioquia.***

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista se toman teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, cuya exigencia de requisitos es: Acreditar experiencia general y específica.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP a corte de **31/12/2025**.



Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 300
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,2
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP a corte de **31/12/2025**.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 1,2
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 1,2

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural o jurídica, debe cumplir con la siguiente experiencia:

Condición de Admisibilidad General

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar **Un (1) contrato**, suscritos con entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado con



el objeto del presente proceso (Mantenimiento y/o reparación de embarcaciones); el cual debe estar registrado e inscrito en el RUP con mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Descripción	Segmento	Familia	Clase	Producto
Embarcaciones de Navegación y sus Sistemas	25	11	15	00
Componentes y Accesorios para Embarcaciones	25	11	17	00
Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte	73	15	21	00
Servicios de Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones	73	15	21	08
Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Navegación	78	18	19	00

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Contratos terminados que hayan tenido relación con el objeto de la presente contratación.

Nota 1: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

Nota 2: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

Nota 3: La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación en proporción a su participación.

Condición de Admisibilidad Específica



Para el presente proceso el proponente deberá acreditar **un (1) Contrato, diferente al acreditado en la experiencia general**, liquidado a la fecha del cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso (Mantenimiento y/o reparación de embarcaciones); el cual debe estar registrado e inscrito en el RUP con mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Descripción	Segmento	Familia	Clase	Producto
Embarcaciones de Navegación y sus Sistemas	25	11	15	00
Componentes y Accesorios para Embarcaciones	25	11	17	00
Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte	73	15	21	00
Servicios de Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones	73	15	21	08
Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Navegación	78	18	19	00

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Contratos terminados que hayan tenido relación con el objeto de la presente contratación.

Nota 1: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada

Nota 2: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.



Nota 3: La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación en proporción a su participación.

Consideraciones para certificar la experiencia específica del proponente:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados y/o los contratos terminados, en cuyo caso el valor a informar será el valor facturado a dicha terminación. La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto del contrato.
- Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
- Valor del contrato
- En caso de que, la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso de que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

A continuación, se hace referencia de contratos iguales o similares tanto en la región, como a nivel nacional.

Sena Regional Valle Grupo Administrativo CNPB, Contrato Nro. MC-VLL-CNPB-0014-2026.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB

Precio estimado total: 113.889.600 COP

Número del proceso MC-VLL-CNPB-0014-2026

Título: MANTENIMIENTO EMBARCACIONES MENORES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar el mantenimiento (preventivo y correctivo) a todo costo (incluye repuestos originales correspondientes a cada marca) de las embarcaciones menores, Hidalgo Sena 23 (matrícula CP - 01 - 2440 - a - dimensión: 28 pies) y Emprendedora Sena 25 (matrícula CP - 01 - 2668-a - dimensión: 25 pies) del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2026

Tipo de proceso Mínima cuantía

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9603143

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9603143

Versión del contrato 2

Objeto del contrato: Contratar el mantenimiento (preventivo y correctivo) a todo costo (incluye repuestos originales correspondientes a cada marca) de las embarcaciones menores, Hidalgo Sena 23 (matrícula CP - 01 - 2440 - a - dimensión: 28 pies) y Emprendedora Sena 25 (matrícula CP - 01 - 2668-a - dimensión: 25 pies) del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2026

Tipo Prestación de servicios

Resumen

Fecha de inicio del contrato: 2/07/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 27 días para terminar (29/09/2026 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Direccion Territorial Caribe, Contrato Nro. IPMC-DTCA-049-2026

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -

DIRECCION TERRITORIAL CARIBE

Precio estimado total: 65.554.810 COP

Número del proceso IPMC-DTCA-049-2026

Título: Mantenimiento preventivo y correctivo de los motores y embarcaciones

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Mantenimiento preventivo y correctivo de los motores y embarcaciones asignadas al PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD Y SFF EL CORCHAL "El Mono Hernández" de la Dirección Territorial Caribe que incluya accesorios, cubierta y cambio de repuestos de ser necesarios, de acuerdo con las especificaciones de los estudios previos

Tipo de proceso Mínima cuantía





Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9553910
Número del Contrato	DTCA-CMTO-009-2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los motores y embarcaciones asignadas al PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD y SFF EL CORCHAL "El Mono Hernández" de la Dirección Territorial Caribe que incluya accesorios, cubierta y cambio de repuestos de ser necesarios, de acuerdo con las especificaciones de los estudios previos.
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	22/06/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO SPN FONAM - DTOR, Contrato Nro. IPMC-DTOR-011-2026

> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO SPN FONAM -

DTOR

Precio estimado total:	57.000.000 COP
Número del proceso	IPMC-DTOR-011-2026
Título:	MANTENIMIENTO MOTORES Y EMBARCACIONES TUPARRO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	DR04-3202032-1-035 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las embarcaciones y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.
Tipo de proceso	Mínima cuantía



Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9392101
Número del Contrato	DTOR-CS-FONAM-009-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	DR04-3202032-1-035 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las embarcaciones y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	17/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	31/07/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Contrato Nro. MC-UMATA-013-2025.

> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Precio estimado total:	132.579.000 COP
Número del proceso	MC-UMATA-013-2025
Título:	EMBARCACIONES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE EMBARCACIONES PARA LA DOTACION DE ASOCIACIONES PESQUERAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8517926
Número del Contrato	MC-UMATA-013-2025
Versión del contrato	4
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE EMBARCACIONES PARA LA DOTACION DE ASOCIACIONES PESQUERAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Tipo	Suministro Resumen
Fecha de inicio del contrato:	6/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	21/12/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	1/12/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No



8.1. INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES:

Para la ejecución de este contrato se requiere que los proponentes estén en capacidad de Reponer y Reparar Embarcaciones y Equipos de Navegación. De conformidad con las Condiciones Técnicas contenidas en la Tabla Nro. 1 (numeral 2.2, del documento); además los oferentes deben demostrar o acreditar que cumplen con la normatividad del sector a través de documentos que certifiquen su idoneidad.

Se solicitan cotizaciones pertinentes previas a un proceso de contratación para encontrar los potenciales proveedores que puedan suministrar la totalidad de los requerimientos o insumos y establecer el promedio de los precios, cuyos artículos se requieren por el municipio; se solicitan cotizaciones a varios posibles proponentes en el medio local, evidenciándose poco interés de los posibles proveedores en cotizar, toda vez que de los muchos Establecimientos, solo tres (3) cotizaciones fueron recibidas.

1. Inversiones Náutica Marina S.A.S.
2. Náutica Yamapisisi J&J S.A.S.
3. Luis Alberto Martínez Peña (Centro de Servicios Técnicos Náuticos – Necomares).

Sin embargo, se tendrá en cuenta a todos los proveedores que presenten su oferta, siempre y cuando cumplan con los Requisitos solicitados en el Proceso.

8.2. RELACIÓN COTIZACIONES



INVERSIONES NAUTICA MARINA S.A.S.

Nit: 900738401

COTIZACION No.244

RÉGIMEN COMÚN

FACTURACIÓN POR COMPUTADOR SOFTWARE WORLD OFFICE
RESOLUCION DIAN 18762001382321 AUTORIZADO DESDE 1 HASTA 2000
FECHA : 30-11-2018

CALLE 100 # 32-34 SECTOR EL WAFTE - TURBO ANTIOQUIA
TELÉFONO : 827 4639 CELULAR : 3136241915- 316833 5394
EMAIL: nautica_marina_sas@hotmail.com

CLIENTE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA			POR CONCEPTO DE	
NIT	890900286 0			COTIZACIÓN	
DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO			
Calle 42B Número 52- 106	Medellín				
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO	
miércoles, 8 de julio de 2026	08-jul-26		SAMAY ANYURYS VERGARA MENDOZA	Contado	
Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
BOTE TRANSPORTE 250X	1,00	Und.	22.890.800	5%	22.890.800
MOTOR F/B 40HP ENDURO PATA LARGA	1,00	Und.	19.432.400	0%	19.432.400
Valor en Letras			SUBTOTAL		42.323.200
CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/TE			DESCUENTO		0
			IVA		1.144.540
			TOTAL DOCUMENTO		43.467.740

Firma Responsable _____ Verificado Por _____



seiscientos veinticuatro pesos m/cte. (\$76´124.624.00), valor que incluye IVA, impuestos de estampillas, transportes y demás.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección de Prestación de Servicios, deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

Atentamente,

LAURA OSPINA GALLEGO

Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II